

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1005-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Luis Ramón Domínguez, queda designado Ayudante Civil de la Presidencia de la República.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1006-00 que nombra a los señores Alberto Arias y Tirso Sánchez, Ayudantes Civiles de la Presidencia, y a los señores Domingo Bautista y Abigail Soto, Asesores en Comunicaciones y en Comercio Interno, del Poder Ejecutivo, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1006-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Quedan designados Ayudantes Civiles de la Presidencia, los señores Alberto Arias y Tirso Sánchez.

ARTICULO 2.- El señor Domingo Bautista, queda designado Asesor de

Comunicaciones del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 3.- El señor Abigail Soto, queda designado Asesor de Comercio Interno del Poder Ejecutivo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1007-00 que dispone la entrega en extradición hacia los Estados Unidos de América del ciudadano dominicano José Erbo (A) Pinguita (A) Tito y/o Miguel García y/o Miguel Angel García y/o Miguel Angel García Velez y/o Eduardo Sabala Soto y/o Sabala Torres y/o Belarminio Betances Soto.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1007-00

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de su embajada acreditada en el país, mediante su Nota Diplomática número 61, de fecha 7 de mayo de 1999, ha solicitado del Gobierno Dominicano, la entrega en extradición del ciudadano dominicano nombrado **José Erbo**, también conocido como **Pinguita, Tito y/o Miguel García**, sobre el fundamento de que él es el sujeto del **acta de acusación Numero S3-97-CR-1105 (HB)**, registrada el 4 de febrero de 1999, en la Corte Distrital de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, que lo acusa de **diecisiete (17) cargos** : **(1)**, un cargo por participación en una organización criminal a través de un patrón de actividad de crimen organizado, el cual incluye la distribución de narcóticos, homicidio y otros actos de violencia, en violación a las Secciones 1961 y 1962 (C) del Título 18 del Código de los Estados Unidos; **(2)**, un cargo por confabulación para violar leyes sobre el crimen organizado, en violación a las Secciones 1961 y 1962 (D) del Título 18 del Código de los Estados Unidos; **(3)** nueve cargos por varias confabulaciones y homicidios, en violación a la Sección 1959 del Título 18 del Código de los Estados Unidos; **(4)** cinco cargos por delitos sobre armas, en violación a la Sección 924 (C) del Título 18 del Código de los Estados Unidos; y **(5)** un cargo por confabulación para violar leyes sobre narcóticos, en violación a la Sección 846 del Título 21 del Código de los Estado Unidos.